



Municipio de Santa Bárbara

Gasto por Categoría Programática

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Fecha: 10/02/2026

Hora: 11:14 a. m.

Página: 1 de 1

Concepto	Egresos					SubEjercicio	
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		6 = (3 - 4)
Programas							
Subsidios: Sector Social y Privado o entidades Federativas y							
S	Sujetos a Reglas de Operación						
U	Otros Subsidios		526,601.40	526,601.40	526,601.40	526,601.40	
Desempeño de las Funciones							
E	Prestación de Servicios Públicos	89,107,540.83	26,837,303.78	115,944,844.61	110,239,331.21	109,095,471.59	5,705,513.40
B	Provisión de Bienes Públicos						
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
F	Promoción y fomento						
G	Regulación y supervisión						
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Feder						
R	Específicos						
K	Proyectos de Inversión	14,863,292.00	4,978,662.58	19,841,954.58	19,841,954.58	19,181,212.01	
Administrativos y de Apoyo							
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia inst						
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
W	Operaciones ajenas						
	Compromisos						
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
N	Desastres Naturales						
	Obligaciones						
J	Pensiones y jubilaciones						
T	Aportaciones a la seguridad social						
Y	Aportaciones a fondos de estabilización						
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)							
I	Gasto Federalizado						
C	Participaciones a entidades federativas y municipios						
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la b						
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto		103,970,832.83	32,342,567.76	136,313,400.59	130,607,887.19	128,803,285.00	5,705,513.40

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. RAÚL ALBERTO ANTUNA ULLOA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSÉ DE LA LUZ BURCIAGA MATA

DIRECTOR DE FINANZAS

PROFRA. DAMARIS ELENA HINOJOS VENCES

REGIDOR DE HACIENDA